



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Advertido error material, en el anuncio del texto, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 151 de 9 de agosto de 2022, donde se aprobaba definitivamente la modificación del Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pùblicas, se procede a su corrección del artículo 69.2.a) en los términos siguientes:

**Donde dice**

- a. Se considerará consumo excesivo de agua todo aquel que sea doble o más del consumo habitual en el mismo periodo del año anterior "y/o"...

**Debe decir**

- a. Se considerará consumo excesivo de agua todo aquel que sea doble o más del consumo habitual en el mismo periodo del año anterior "y"...

Seseña, 9 de febrero de 2026.-El Alcalde, Jaime de Hita García.

N.º I.-643